

Acta No. 386.

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan departamento de Intibucá, siendo las 09:25 a.m. del día martes 18 (dieciocho) de agosto del 2021. Reunidos en el Salón de sesiones del Palacio Municipal. Presidió el señor Alcalde Municipal, Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo, con la asistencia de los señores Regidores Municipales por su orden: 1º (No asistió sin excusa) 2º. Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º. Abner Natan Cantarero Nolasco, 4º. Denia Isolina Manvez Benitez, 5º. Mary Aracely Pérez Benitez, 6º. José Audulio Aguilar Nolasco, 7º. Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º. Joselina Calix Meza. También presentes los señores miembros de las juntas Administradoras de Agua potable de: San Juan Intibucá JAPSJIN; encabezados por su presidente señor Santos Martínez y Loma de Hornos encabezados por su presidente José Saúl Turcios, contando

también con la Valiosa presencia de la abog. Elsy Emire Urcina Raskof, asesora legal ERSAPS, Sonia Esmeralda Alvarez Diaz; ERSAPS, Henry Gudiel de Water for people, Josue Moises Gómez Machado de la Unidad Municipal de Agua y saneamiento, Jose Ananias Garcia Lorenzo, Merari y Ulibeth Nolasco Gómez; encargada de contabilidad y presupuesto, Amin Alexander Gómez Aguilar, Comisionada Municipal, y el señor Olman Leodan Gómez Benitez en condición de secretario Municipal que autoriza y da fé. Se procedió a desarrollar la agenda siguiente: 1) Invocación a Dios: dirigida por el señor Orlando Hernández. 2) Comprobación del quórum: se contó con la presencia del señor Alcalde Municipal más la presencia de 07 (siete) regidores municipales. 3) Apertura de la sesión: el señor Alcalde Municipal, después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró por abierta esta sesión ordinaria de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha. 4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: por el secretario municipal, la cual fue aprobada. 5) Participaciones de las juntas de agua: Loma de Hornos y San Juan, Intibucá "JAPSJIN" e invitados entorno a la conocida problemática entre ambas juntas: Inicó el señor Alcalde Municipal agradeciendo la asistencia de las personas a las cuales se les requirió su presencia, manifestó que el propósito de esta audiencia es con el fin de encontrar la mejor salida a la problemática de una forma entendida como buenos sanjuaneños y de esta manera evitar confrontaciones. Esto en respuesta a la solicitud de la JAPSJIN de intervenir en este asunto. Acto seguido se procedió a ceder las participaciones de la forma siguiente: 1) Junta Administradora de Agua potable y saneamiento de San Juan, Intibucá, de aquí en adelante se denominará JAPSJIN: inició su presidente haciendo mención que se vieron en la necesidad de solicitar apoyo de la Corporación Municipal por el hecho que ya han tenido una primera reunión con la Junta de Agua de Loma de Hornos y pudieron notar

que no había un ambiente favorable para continuar trabajando de manera mancomunada, continuó realizando una breve reseña; comunicó en su momento se gestionó para la protección de la cuenca, logrando apoyo para construir la cerca del área de la microcuenca sin embargo cuando se les solicitó colaboración a Loma de Hornos comunicaron que ya no apoyarían esta iniciativa, de igual manera se les planteó que se estaban haciendo las gestiones para el mejoramiento del proyecto a causa del desastre de septiembre de 2020, aclara que se hizo la gestión de manera mancomunada para beneficio de ambas juntas y cuando se hicieron los estudios técnicos se consideró que el caudal de agua en verano no pasa de 6 pulgadas y es notorio que con esa cantidad de agua es necesario entrar en procesos de racionamiento, y actualmente con el agua que Loma de Hornos ha llevado "de más" estaríamos enfrentándonos a un racionamiento severo. para lo cual en seguimiento a esto se ha buscado acercamientos mas ha costado lograr dichas reuniones, fue hasta en la tercera cita solicitada que se pudieron reunir en la comunidad antes mencionada llegando en ese entonces a algunos acuerdos; proponiendo la Junta de Agua de Loma de Hornos que se podían conectar del mismo lugar donde ellos han construido su obra toma, sin embargo al verificar in situ se dieron cuenta que solo sobran 3 pulgadas de caudal y la necesidad es de 6 pulgadas y concluyeron que era necesario hacer conciencia a la Junta de Loma de Hornos que ellos tienen una cantidad de agua que les esta sobrando y que a la JAPSIJIN le esta haciendo falta, y se les hizo mención que según ley, se establece que la distribución del agua debe ser equitativa y proporcional de acuerdo a la población. En ese sentido la JAPSIJIN solicitó a MANCURISJ, que se le apoyara con un estudio para que se informara técnicamente que cantidad de agua es la que produce versus la cantidad de agua que se necesita; acción que así se hizo comunicándoles la información recabada, en la que se concluyó que la

Comunidad de Loma de Hornos necesita dos pulgadas de agua y en consecuencia la JAPSSIN propuso que lo mas idóneo es que se optara por instalar una derivadora de agua, más el presidente de la junta de Loma de Hornos manifesto que no, que era mas correcto instalar un tubo; a lo que la JAPSSIN respondió que siempre y cuando fuera uno de dos pulgadas estaba bien, en seguimiento los directivos de la Junta de Agua de Loma de Hornos solicitaron que llevarian la propuesta a la asamblea para luego brindar una respuesta, sin embargo al transcurrir el tiempo se notificó que la asamblea no cedia a ninguna de las dos opciones aduciendo que el agua que sobraba la necesitaban para lavar café, uso en peceras entre otros, dándose cuenta que no existia voluntad de llegar a algún acuerdo, comunicando además que ellas continuarian instalados en la parte de arriba y que la JAPSSIN debería continuar captando su agua en la parte de abajo de la misma quebrada, cuando lo lógico es que ambos proyectos esten conectados desde el mismo sitio, continua el señor Martínez expresando que estan haciendo las acciones necesarias ya que de no hacer lo que corresponde la población sería la perjudicada ante una inminente crisis por la escasez de agua, manifiesta que espera que esta problemática se solucione con sabiduria y cordura para evitar llevar el caso a otras instancias. 2. Por su parte la Junta Administradora de Agua Potable de Loma de Hornos a través de su presidente José Saúl Turcios manifiesta que han acudido con el propósito de conocer cual es el propósito de esta convocatoria y comunicar el mensaje de lo que aquí se abordó a la asamblea, continua informando lo siguiente: que son casi 300 familias las beneficiadas, mismas que van en crecimiento, manifiesta que han invertido una gran cantidad de dinero con ayuda de nadie solo con su propio esfuerzo y especifica que fue la junta de Agua de Loma de Hornos quien buscó a los miembros de la JAPSSIN en un acercamiento luego de la destrucción del sistema de agua

Producto de los deslaves de septiembre de 2020, con el tiempo se logro la reunión y la JAPSJIN les comento que llevarian a cabo la construcción de un nuevo proyecto, pero no les pareció ya que se les propuso que únicamente tendrían acceso a 2 pulgadas de agua; expresa que en eso no estuvo de acuerdo la asamblea, paso el tiempo y no se obtuvo ningun otro nuevo acercamiento y cuando decidieron reiniciar la reconstrucción del proyecto al hacer el recorrido se dieron cuenta que la JAAPSJIN habia iniciado los trabajos de reconstrucción de su obra toma sin incluirles, ni comunicandoles nada al respecto, por lo tanto en asamblea se consideraron con el derecho de hacer su propia "toma de agua" donde mejor conviniera y es así como han llevado a cabo su proyecto basándose que por antigüedad tenían derecho de establecerse donde mejor les pareciera ya que la JAPSJIN llego después. 3. participación del encargado de la Unidad Municipal de Agua y saneamiento y TCR: Informa lo siguiente acerca de la pronta respuesta por parte de la municipalidad y apoyo a los proyectos que resultaron afectados por el desastre natural del 26 de septiembre del 2020, en el que la Corporación Municipal asigno fondos como apoyo para la rehabilitación provisional de los sistemas de agua, efectuandose una serie de reuniones entre ambas juntas, y se habia llegado al acuerdo que se llevaria a cabo la reconstrucción del proyecto de manera conjunta. Refiere sesión del 01 de octubre del 2020. Continúa informando que también se esperaba que el proyecto de agua que se pretende traer desde Erayocla, fuera de manera conjunta, estando de acuerdo ambas partes y así se reforzaria la fuente de Loma de Hornos, estableciendose que para poder hacer realidad este proyecto se debia socializar la micro medición en la comunidad, en esa misma reunión se iba a firmar un convenio de mantenimiento de la microcuenca, socialización de la micro medición y reconstrucción de la obra toma de forma mancomunada.

nada. Antes de empezar a construir se reunirían ambas juntas de agua para distribuir el trabajo a realizar. Luego se hizo un estudio de donde se iba a captar el agua siempre trabajando en equipo, exigiendo Loma de Hornos siempre 4 pulgadas de agua para su proyecto, sin embargo al pasar el tiempo se le notifico del inicio en la construcción del nuevo proyecto y el desconocia que ya se habia dado inicio a este proyecto y sugirio que se comunicaran con JAPSJIN, ya que el no tuvo exitos en sus intentos de comunicarse con ellos. En ese sentido se han hecho peticiones a la Corporación Municipal, en consecuencia se han efectuado recorridos y aforacion respectiva expresa que tiene conocimiento que entre JAPSJIN y el apoyo de MANCURISJ se iba a realizar una socialización segun aforo y distribuir el agua de acuerdo a la población. 4). El señor Abner Natan Cantarero; tambien gerente JAPSJIN, manifiesta que el afan no es la controversia ya que antes del desastre trabajaron de exelente manera y en efecto se pretendia firmar convenio que incluia diversas actividades en pro del beneficio de ambas juntas, reitera que el objetivo es llegar ambas juntas en acuerdos favorables. Aclaró que en cuanto al proyecto de reconstrucción de la obra de captación y parte de la linea de conduccion gracias al apoyo de SEDCOAS en efecto se quedo de socializarse, se reunieron el 19 de diciembre de 2020 planteandose el antes mencionado proyecto, de igual manera se les propuso compartirles el agua desde el desarenador, expresando la junta de Agua de Loma de Hornos que no estaba de acuerdo que mejor se dejara siempre una mecha de 4 pulgadas desde la obra toma, haciendoles saber que les resultarian mas costoso, sin embargo se respetaba tal decision, posteriormente se dieron cuenta que Loma de Hornos estaba construyendo en la parte alta de la misma quebrada. 5). El señor Alcalde Municipal manifiesta que si bien respeta la opinion de los directivos que se deben a una

asamblea, están investidos con la potestad de tomar decisiones en base a lo que mejor convenga legalmente.

6. participación del ERSAPS: La abogada Urcina preguntó a la junta de agua de Loma de Hornos si poseen su personería jurídica? a lo que respondieron que sí. Expreso que si no la tuvieran estarían en desventaja porque la ley es clara que para legalizar un derecho deben estar legalmente constituidas, ya que se ha revisado la base de datos en ERSAPS y no se cuenta con esta información. Informa que como ente regulador buscan conciliar este tipo de conflictos entre prestadores y usuarios y prestadores y prestadores, les informo a los presentes que la municipalidad es la titular en la administración de estos proyectos y delega su administración a las juntas de agua y si no se hace conforme a lo que la ley establece entonces significa que no hay una retribución a lo que se les ha dado, "no es hecho de decir lo quiero hacer o la asamblea es la que decide", el agua es un derecho humano y su uso es de prioridad. Sugirió formalizar convenios.

7. De Water for people: su técnico Inga Gerry Gudiel expresa sus puntos de vista técnicos orientado a que se consideren las mejores decisiones tomando en cuenta los siguientes factores y aspectos: la cantidad de agua que cada comunidad necesita y como se haría su distribución, considerando algunos aspectos ambientales para ello lo ideal de forma técnica es que se instalara una cámara distribuidora ya que esto permite la repartición equitativa del vital liquido de acuerdo a su población; aspecto que no garantiza si se instalan dos tubos de la represa; explico a detalle los aspectos negativos de esta opción de instalación de tubos. Expresa que tengan claro que los proyectos se efectúan con una vida útil de 20 años, tomando en cuenta diversos aspectos. Instó buscar una solución que beneficie a todos de forma armoniosa y evitar conflictos, les mani-

fiesta que los dirigentes deben tomar decisiones sabias ya que muchas veces pueden incurrir en errores amparados en la asamblea que puede repercutir en problemas que se pueden evitar mediante razonamientos lógicos. 8). La Ingeniera Sonia Alvarez de ERSA-PS: da a conocer la propuesta analizada como ente regulador la cual coincide con lo planteado por el técnico de Water for People consistente en que se construya una cámara derivadora, siendo esta la solución técnica mas viable y sugirió que se considere la implementación de la micromedición. 9). El señor Regidor Audulio Aguilar dio a conocer la experiencia con la derivadora de agua que se instaló en el proyecto de agua en Montañita que comparten con Belén de Empira. Acto seguido el señor Alcalde Municipal les pidió a los miembros de la junta de agua de Loma de Hornos su opinión luego de lo expuesto por parte de los presentes e invitados, a lo que respondieron que trasladaran la información siempre a la asamblea, en vista que ya dijeron que no a la derivadora además ya tienen una inversión realizada en la cual no se ha recibido apoyo de nadie, mas su proyecto es propio y privado. y la decisión final se notificará en una siguiente sesión. 10). El señor Alcalde les propuso a ambas juntas agilizar las acciones para poder traer el agua desde Erayocla ya que eso vendría a beneficiar ambas poblaciones y no solo actualmente sino a futuro. 11). El señor Regidor Marcos Rodríguez solicito a la directiva su apoyo en hacer conciencia a la asamblea que es lo que mejor conviene como autoridades de la misma ya que únicamente se está velando por el bienestar de los usuarios del proyecto que incluye el casco urbano de San Juan, Intibucá. 12) La abogada Urcina del ERSAPS recomienda que aunque su asamblea

disponga de algunas posturas ellos como directivos no pueden estar encima de la ley, dio lectura al artículo de ley que señala que "los usos de las aguas se distribuirán de manera equitativa en la cuenca o región atendiendo criterios de valoración, económica, ambiental y de gobernabilidad"... Las municipalidades otorgaran derecho de aprovechamiento de agua mediante permisos y licencias por la vía de reglamentación en los casos siguientes: juntas de agua legalmente reconocidas." 13). Ing. Henry Gudiel de Water for people expresa que hay un error en basarse en las disposiciones de la asamblea que carecen de legalidad y si el caso pasa a otra instancia legal el pronunciamiento será el mismo: que el agua se distribuya de forma equitativa y se realizaría por medio de un juez, la ley no llamará a la asamblea sino a los directivos, en ese sentido les pide a los presentes reflexionar acerca de la situación muy sabiamente, así evitar llegar a ese límite y queda a la orden para cualquier tipo de apoyo. Les manifiesta que la denominación de proyectos de agua privados no existe en vista que el agua el recurso hídrico pertenece al estado de Honduras.

14). Por su parte el señor regidor Abner Cantarero propone que en base a un estudio se efectuó una distribución justa del vital líquido, mientras que el señor regidor Jaime Mauricio Peña propone que se realice el control desde cada obra toma y se aproveche la inversión que ya ambas juntas tienen, opinión que comparte la señora regidora Mary Aracely Pérez, la señora Regidora también hace mención de las dificultades que el casco urbano ha tenido con el servicio de agua, con el propósito de generar conciencia. 15). La señora Regidora Denia Manuelez luego de agradecer la presencia de ambas directivas sugiere que tengan el cuidado de llevar el mensaje a la asamblea y así lograrse se realice una distribución equitativa del agua.

16). La señora Regidora Joselina Calix expresa que respeta la opinión técnica por lo tanto manifiesta estar de acuerdo a que se instale la cámara derivadora.

17). El presidente de la junta de Agua de Loma de Hornos sigue expresando que llevará las propuestas a la asamblea y que se reunirán el primer sábado del mes de septiembre.

18). La abogada Urcina del ERSAPS les reitera que se tomen las mejores decisiones ya que el control a través de válvulas no garantiza que su funcionamiento sea exitoso a futuro, a la vez les expresa que queda a la orden y en el caso que la Junta de Agua de Loma de Hornos no cuente con su personería jurídica están para apoyarles en ese asunto.

19). El Ing. Henry Gudiel de Water for People manifiesta que es claro que la mejor opción es la instalación de la cámara derivadora, sin embargo si se opta por el control a través de la regulación de válvulas sugiere consignar una cláusula consistente en que si una de las partes irrespetó lo acordado se instalará la cámara distribuidora.

20). El señor Amin Alexander Gómez en su condición de Comisionado Municipal sugiere que se argumente legalmente el acuerdo y se envíe a la junta para que se le dé a conocer a la asamblea y así que la junta lleve su soporte legal.

B. Informe de Catastro Municipal: solicitudes

de Dominio pleno. A). Admisiones: 1). José Osmin Aguilar

Noluses en El Portillo. 2). Manuel de Jesús Bonilla

en Agua Caliente sur. 3). Miguel Ángel Carcamo en El

Espinal dos lotes B). Marlon Guardado Mejía dos terrenos

en San Antonio. 5). Edward Samuel Sánchez en Loma de

Hornos. 6). María Vicenta Benítez en El Zarzal tres lotes.

7). Geovani Selvin Gámez en Yaterique. B). Aprobaciones.

1). Esteban García Campos en San Gabriel. 2). Levi Dagoberto López y Amanda Aguilar Amaya en barrio Aeropuerto.

3). Juan José Bautista en Jagua. 4). Blanca Silvia López

en San Antonio. Q). Ratificados. se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hace inspección y medición de diferentes lotes de terreno solicitados en Dominio pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación: Y). A favor del señor Esteban Garcia Campos con

Id. No. 1315-1970-00088 en San Gabriel cuyas medidas son:

1	2	N 80° E	91.24 M	2	3	N 01° E	67.00 M
3	4	N 05° W	11.04 M	4	5	N 01° E	6.00 M
5	6	N 11° W	24.51 M	6	7	S 78° W	39.81 M
7	8	S 68° W	16.15 M	8	9	S 56° W	14.42 M
9	10	S 60° W	16.12 M	10	11	S 53° W	5.00 M
11	12	S 43° W	26.17 M	12	13	S 24° W	14.31 M
13	14	S 45° E	7.07 M	14	15	S 45° E	8.48 M
15	16	S 26° E	2.23 M	16	17	S 28° E	12.53 M
17	18	S 63° E	2.23 M	18	1	S 06° E	33.24 M

Area total: 10,115 metros cuadrados. Naturaleza: Rural.

2). A favor del señor Santos Elias Aguilar Aguilar con Id. No. 1012-1981-00168 en Montañita cuyas medidas son:

1	2	S 26° W	6.70 M	2	3	S 84° W	30.15 M
3	4	S 71° W	6.32 M	4	5	S 76° W	29.83 M
5	6	N 87° W	55.03 M	6	7	S 72° W	29.41 M
7	8	N 90° W	11.00 M	8	9	N 85° W	13.03 M
9	10	N 80° W	29.42 M	10	11	N 26° E	74.68 M
11	12	N 45° E	50.21 M	12	13	N 46° E	27.58 M
13	14	N 73° E	42.72 M	14	15	N 08° E	27.29 M
15	16	N 40° W	26.24 M	16	17	N 35° W	29.41 M
17	18	N 67° W	34.54 M	18	19	N 68° W	13.92 M
19	20	N 50° W	7.81 M	20	21	N 75° W	8.24 M
21	22	N 68° W	54.78 M	22	23	N 63° W	69.31 M
23	24	N 28° W	33.12 M	24	25	N 01° W	35.01 M
25	26	N 37° E	77.80 M	26	27	N 40° E	44.68 M
27	28	N 59° E	25.55 M	28	29	S 18° E	3.16 M
29	30	S 32° E	26.07 M	30	31	S 49° E	17.02 M

31	32	S 47° E	14.86 M	32	33	S 29° E	8.06 M
33	34	S 18° E	15.81 M	34	35	S 27° E	62.17 M
35	36	S 57° E	13.03 M	36	37	S 55° E	30.23 M
37	38	S 52° E	32.80 M	38	39	S 02° E	48.04 M
39	40	S 62° E	42.94 M	40	41	S 50° E	36.23 M
41	42	S 66° E	25.08 M	42	43	S 68° E	10.77 M
43	44	S 57° E	46.32 M	44	45	S 88° E	37.01 M
45	46	S 84° E	41.19 M	46	47	S 29° E	8.06 M
47	48	S 70° W	24.35 M	48	49	S 62° W	97.06 M
49	50	S 28° W	27.29 M	50	51	S 37° W	27.80 M

51 1 S 46° W 37.48 M. Area total: 73,159.00 metros cuadrados. Naturaleza: Rural. 3). A Favor del señor José Angel Aguilar Benitez con Id. No. 1012-1975-00041 en Linderos, Jagua cuyas medidas son las siguientes:

1	2	S 38° E	6.40 M	2	3	S 79° E	28.44 M
3	4	S 70° E	24.35 M	4	5	S 83° E	17.11 M
5	6	N 25° E	55.46 M	6	7	N 14° E	4.12 M
7	8	N 09° E	12.16 M	8	9	N 57° W	18.86 M
9	10	S 61° W	12.53 M	10	11	S 61° W	37.59 M

11 1 S 50° W 50.44 M. Area total: 4,009.00 metros cuadrados. Naturaleza: Rural. 4). A favor de la señora Dilcia Esperanza Benitez Manueles con Id. No. 1012-1987-00207 en El Silince cuyas medidas son:

1	2	S 03° W	52.08 M	2	3	S 11° W	20.39 M
3	4	S 46° E	60.82 M	4	5	S 22° E	74.84 M
5	6	S 20° W	45.88 M	6	7	S 19° W	26.57 M
7	8	S 72° W	36.68 M	8	9	N 84° W	62.29 M
9	10	N 48° W	10.63 M	10	11	N 43° W	23.34 M
11	12	N 32° W	74.62 M	12	13	N 73° E	50.00 M
13	14	N 06° W	67.47 M	14	15	N 01° W	31.01 M
15	16	N 09° E	64.93 M	16	17	S 75° E	19.64 M

17 1 S 87° E 51.03 M. Area total: 29,399.00 metros

cuadrados. Naturaleza: Rural. 5). A Favor del señor Bayron Darniel Gómez Gómez con Id. No. 1012-1985-00083 en barrio Bella Vista, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	N 29° W	2.60 M	2	3	S 87° W	62.00 M
3	4	S 01° E	30.05 M	4	5	S 88° E	9.43 M
5	6	S 37° E	4.32 M	6	7	S 89° E	54.66 M
7	1	N 07° W	35.02 M	Area total: 2,254.00 metros cuadrados.			

6). A Favor del señor Pedro Asdrubal Gómez Gómez con Id. No. 1012-1982-00056 en barrio Bella Vista cuyas medidas se describen a continuación:

1	2	N 87° W	40.46 M	2	3	N 01° W	50.00 M
3	4	N 67° E	6.00 M	4	5	S 88° E	2.70 M
5	6	S 66° E	39.40 M	6	1	S 02° E	38.97 M

Area total: 1987.00 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

7). A Favor del señor Heber Roney Gómez Gómez con Id. No. 1012-1983-00208 en barrio Bella Vista, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 67° E	55.50 M	Mario Pérez
2	3	N 08° W	43.50 M	Odily Gómez
3	4	S 89° W	49.20 M	Pedro Gómez calle por medio
4	1	S 14° E	22.00 M	Eugenio Benitez calle por medio

Area total: 1567.00 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

8). A Favor de la señora Yamibel Odily Gómez Gómez con Id. No. 1012-1975-00093 en barrio Bella Vista, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 09° E	48.00 M	Bayron Gómez - Carlos Martinez
2	3	N 69° W	14.00 M	Mario Pérez
3	4	N 10° W	43.70 M	Roney Gómez
4	1	S 84° E	14.00 M	Pedro Gómez calle por medio.

Area total: 579.00 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

9). A Favor del señor Douglas Jobany Gómez Gómez

con Id. No. 1012-1974-00082 en barrio Bella Vista cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 73° E	15.30 M	German Torres
2	3	S 01° W	235.00 M.	Edmundo Gómez
3	4	S 89° W	8.60 M.	Heber Gómez calle por medio
4	1	N 05° W	39.00 M.	Pedro Gómez.

Area Total: 390.00 metros cuadrados. Naturaleza: urbana.

Los dominios plenos de los hermanos Gómez Gómez se aprueban luego que se ha cumplido con las condiciones establecidas; se han presentado constancias de Douglas Gómez y Odily Gómez en la que expresan que no se oponen por ninguna razón a que se les otorgue los dominios plenos solicitados por los demás hermanos que radican en los Estados Unidos de America; cuya apoderada legal es la abogada Thelma Hernández.

D). Expeditos: No hubo. E). Elevaciones de Dominio util a Dominio pleno: No hubo. F). En suspenso: No hubo. G). Modificaciones: No hubo. H). Denegados: No hubo. J). Lectura de Correspondencia: No hubo. 8).

Lectura y Aprobación del Acta Anterior: por el secretario municipal la cual fue ratificada sin modificaciones.

9). Participación del señor Alcalde Municipal y Regidores Municipales: A). El señor Alcalde Municipal informó lo siguiente: 1). Da a conocer propuesta de rotonda en el area pública frente a supermercado Todo cheque 1012 la cual consiste hacer la demarcación con pintura y a futuro realizar una fuente en el centro de dicha area siempre señalizada, se opta que el ingeniero encargado de proyectos realice el presupuesto correspondiente y se presente a sesión de corporación municipal.

2). se ha dado inicio a la construcción de los muros de mamposteria en la recibita calle hacia Cataulaca, el ingeniero encargado de proyectos informa que debido al alto costo se le asignó a la comunidad que pasiera la mano de obra no calificada. 3). se realizará

mejora al centro educativo de Llano Redondo gracias al apoyo de la SEDCOAS. 4). Se realizó la compra de un generador eléctrico así como se ha acordado en corporación municipal, se adquirió en BOMHSA a un costo de 67,600.00 Lempiras y el costo de la instalación será arriba de los L. 25,000.00. 5). Se realizará el mantenimiento del tramo carretero que desde la C.A.-11 hasta la comunidad de Cangual gracias al apoyo de casa presidencial ejecutado a través del equipo del Fondo Cafetero Nacional además se intervendrá el tramo desde C.A.-11 El Pelón - Cataulaca. 6). Siempre el ingeniero encargado de proyectos informa que se ha iniciado con la caja puente en barrio Gómez Requeno y el puente de Río Chiquito salida a San Antonio se pretende dar inicio el lunes y para ello es necesario que la comisión de análisis de proyectos efectúe dictámen de propuestas el próximo jueves. 7). El señor regidor Marcos Noel Rodríguez sugiere que se instalen límites de altura para evitar que equipo pesado ingrese al centro en el tramo de pavimento que se está construyendo frente a la casa del señor Obdulio Aguilar, por su parte el señor Regidor Jaime Mauricio Peña expresa que se debe prestar atención a los drenajes de agua en esa zona ya que se ve que con las fuertes lluvias están resultando afectados algunos vecinos, por tanto se debe tomar en cuenta los desagües en esa zona. 8). Se concluye con la participación de la encargada de contabilidad y presupuesto dio a conocer el dictámen del presupuesto 2021 y el dictámen del informe de rendición de cuentas y trasposos de Fondos que se deben efectuar en cumplimiento a lo dictaminado, así mismo una ampliación de fondos. El señor Jaime Mauricio Peña solicitó se especifique si la construcción del muro que divide el parque para una vida mejor y el campo de fútbol de Las Brisas es contraparte para el mismo parque o construcción del muro del campo, en su lugar lo más correcto sería construcción del muro del campo de Las Brisas I etapa. 11) - Acuerdos y Resoluciones.

D. La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá dado el conflicto entre las juntas administradoras de agua potable y saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN y la junta administradora de agua potable de la Comunidad de Loma de Hornos, por unanimidad de votos de los presentes y en aplicación de los Artículos: de la Constitución de la República: 10 y 80. De la ley de Municipalidades: 14, 24 y 25. Del reglamento de la ley de Municipalidades: 5 y 6. De la Ley Marco del sector de Agua y saneamiento: 1 y 2, numeral 5, 4, 5, 13, numeral 7, 16, 17, 18 y 43. Del reglamento de la Ley Marco del Sector de Agua y saneamiento 19, 20 y 21. de la Ley General de Aguas: 25, 67, 69 ratifica la sugerencia técnica y legal que la mejor opción para poner fin a este problema es que se instale una cámara derivadora de agua y se distribuya así el agua de manera equitativa y justa entre ambos proyectos, sin embargo en virtud que ya ambas juntas poseen una inversión en la reconstrucción de sus obras de captación respalda, la segunda opción surgida que se lleve a cabo la regulación según la necesidad en cada comunidad mediante la instalación de válvulas en las respectivas obras de captación; acción que sería realizada y monitoreada por la Unidad de Agua y Saneamiento y su Técnico de Regulación y Control TRC, al efecto se debe firmar convenio y en caso de incumplimiento se procedería a la instalación de la cámara derivadora de forma obligatoria. Por su parte la junta de Agua Potable de Loma de Hornos se compromete a reunir la asamblea y dar a conocer lo sugerido en esta sesión y en lo sucesivo hacer del conocimiento de esta Corporación Municipal el acuerdo llegado entre usuarios y directiva de la referida junta antes del 15 de septiembre del 2021. Quedando esta Honorable Corporación Municipal a la espera que sea resuelto este conflicto de una forma armoniosa y salomónica como buenos ciudadanos;

hermanos todos de este Municipio. 2). La Junta de Agua potable de Loma de Hornos queda notificada y advertida que de no llegar a un acuerdo, razonando la situación entorno a la problemática desde la perspectiva legal, la decisión que pudieran emitir los tribunales con competencia y jurisdicción sería la misma de instalar la cámara derivadora de agua sugerida en esta sesión, con la diferencia que se ejecutaría mediante mandato judicial. 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba hacer análisis de ofertas previo a firmar contrato para la construcción del puente sobre Rio Chiquito salida a la comunidad de San Antonio mediante comisión integrada por el segundo, tercero, sexto regidor, Comisionado municipal y representación de la C.R.T. día jueves a la 1:00 p.m. 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá hace constar que en esta fecha la encargada de contabilidad y presupuesto hizo de su conocimiento el dictamen de Rendición de cuentas Acumulada e Informe de Avance físico y Financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del primer trimestre 2021, emitido por la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal. 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá hace constar que en esta fecha la encargada de Contabilidad y presupuesto hizo de su conocimiento el dictamen del presupuesto 2021 efectuado por la secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de fortalecimiento municipal. 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en respuesta a las observaciones emitidas en el dictamen del presupuesto 2021 efectuado por la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba el siguiente traspaso de fondos

entre los objetos del gasto:

NO.	Programa	Estructura	Detalle	Objeto del Gasto	Monto
D E B I T O					
	Vida Mejor	Salud	Construcción del Módulo Clínica Dental y Laboratorio II Etapa	47210	L. 70,545.28
	Vida Mejor	Salud	Subsidio para emergencia del municipio	54200	L. 200,000.00
C R E D I T O					
	Vida Mejor	Salud	Emergencia Covid-19	54200	L. 270,545.28

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en respuesta a las observaciones emitidas en el Dictamen del Presupuesto 2021, efectuado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba el siguiente traspaso de fondos entre los objetos del gasto:

No.	Programa	Estructura	Detalle	Objeto del Gasto	Monto
D E B I T O					
	Funcionamiento	Tepereria	Diesel	35620	L. 40,000.00
	Infraestructura	Infraestructura	Emergencia en el municipio	47210	L. 41.26
C R E D I T O					
	Todo para la	Participación Ciudadana	Apoyo Sociales, servicios finiebras	54200	L. 40,041.26

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba enmendando error en la transcripción del monto asignado en el punto b. a. acuerdo número 07 del acta 375 de fecha 15 de febrero del 2021, nótese que no cuadra lo asignado en inversión, por lo tanto debe leerse: Fuerza Honduras (Seguimiento Triaje) Lempiras 355,987.12 (trecientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y uno punto doce lempiras). 12. Cierre de la sesión: Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión, siendo la 1:30 p.m. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

[Handwritten signatures and stamps]



Acto. No. 387

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, siendo las 09:30 a.m. del día viernes 03 (tres) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió la Señora Vicealcaldesa Municipal; Lesly Lorena Delcerd Soito, con la asistencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1º (NO ASISTIÓ, SIN EXCUSA), 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abn. Natan Cantorero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuel Benitez, 5º Mary Aracely Perez Benitez, 6º Jose Andulio Aguila Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernández 8º Jose-lina Colix Meza. También presentes: Erich Adalid Natasen Amaya de Catastro Municipal, Merari Yulibeth Nolasco Gomez; encargada de Contabilidad y Presupuesto, Yeimy Faviola Caballero Muñoz; encargada de Administración y Control Tributario, Amin Alexander Gomez Aguila; Comisionado Municipal y el señor Olman Leodan Gomez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe.

Se procedió a discutir la agenda siguiente:

- 1) Invocación a Dios: dirigida por el señor Comisionado Municipal.
- 2) Comprobación del Quórum: se contó con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, mas la presencia de 09 (nueve) Regidores Municipales.
- 3) Apertura de la Sesión: la señora Vicealcaldesa Municipal, después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaró por abierto esta sesión ordinaria de Corporación Municipal, correspondiente a esta fecha.
- 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda: por el Sr. Secretario Municipal, la cual fue aprobada.
- 5) Participaciones: A) Del Ingeniero Dagoberto Reyes de Profesionales de la Construcción Asociados PROCONSA: manifestó que el motivo de su presencia es con el fin de dar a conocer el diseño del proyecto de lotificación 'Altos de San Juan' y en consecuencia solicitar la aprobación del mismo.

como parte de los requisitos legales de este proyecto. En el mismo diseño se incluye una área para uso municipal tal cual lo establece el Plan de Arbitros, deja claro que como empresa responsable asumien con el deber de facilitar los servicios básicos a los futuros vecinos de esta zona residencial. - 6). Informe de Catastro Municipal: solicitudes de Dominio Pleno. - A). Admisiones: 1). Joel Martin Quintero en El Tablero. - 2). Macario Aguilar Rodriguez en La Ceibita.

- 3). Dilia Agustina Gomez en Santo Tomás. - 4). Hermogenes Perez Bejarano en Jagua. - 5). Hector Armando Argueta en Cataula Co. - B). Aprobaciones: 1). Jose Osmin Aguilar Nolasco en El Portillo
- 2). Manuel de Jesus Bonilla en Agua Caliente Sur.
- 3). Miguel Angel Carcamo en El Espinal (dos lotes)
- 4). Marro Guardado Mejia, dos lotes en San Antonio
- 5). Samuel Sanchez y Zaira Aracely Flores en Loma de Hornos
- 6). Maria Vicenta Benitez en El Zarzal (tres lotes)
- 7). Geovani Selvin Gomez en Yaterique.

C). Ratificados: se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y mediciones de diferentes lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación

1). A favor de la señora María Marcos Gomez Alberto Id. No. 18221952000-98 en Los Naranjos, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- 1. 2 al S 88° W 29.13 m Calle por medio y Maricela Cantavero
- 2. 3 al S 50° E 40.51 m Elsa Perez
- 3. 4 al N 24° W 7.81 m Santos Cantavero
- 4. 5 al N 02° E 10.10 m Santos Cantavero
- 5. 1 al N 04° W 12.52 m Santos Cantavero

Área Total: 395.00 metros cuadrados. Naturaleza: rural

2). A favor de la señora Ma Santos Godinez Lara Id. No. 1012197900174 en Barrio Los Cerritos de este municipio, cuyas medidas son:

- 1. 2 al N 28° W 21.70 m
- 2. 3 al N 46° E 30.00 m
- 3. 4 al N 83° E 9.00 m
- 4. 5 al S 59° E 8.00 m
- 5. 6 al N 36° E 13.00 m
- 6. 7 al S 29° E 9.50 m

7	8	S 40° E	18.00 m	8	9	S 61° W	38.20 m
9	10	N 36° W	6.00 m	10	1	S 30° W	16.30 m

Área Total: 1,167.00 Metros Cuadrados. Naturaleza: urbano

3). A favor del señor Miguel Angel Perez Guevara Id. No. 13011983 00213 en la comunidad de El Pelón de este municipio, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	S 88° W	47.01 m	2	3	S 85° W	14.03 m
3	4	S 82° W	37.33 m	4	5	S 11° E	36.67 m
5	6	S 18° W	3.16 m	6	7	S 18° W	3.16 m
7	8	S 86° E	61.13 m	8	9	N 90° E	44.00 m
9	10	N 16° W	56.32 m	10	1	N 11° W	19.41 m

Área Total: 7,091.00 metros Cuadrados

4). A favor del señor Joel Martin Sevilla Quintero Id. No. 0801199208495 en El Tablón de este municipio, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	N 87° E	25.00 m	Luis Pineda
2	3	S 05° W	25.00 m	Luis Pineda
3	4	S 87° W	25.00 m	Luis Pineda
4	1	N 05° E	25.00 m	Deisy Pineda

Área Total: 625.00 Metros Cuadrados. Naturaleza: urbana

D). Expeditos se constituyó en diferentes lugares de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de diferentes lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por sus intercesadas, los cuales se describen a continuación. - 1). A favor del señor Amilcar Rodriguez Recinos en La Ceibita de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	N 31° E	18.60 m	2	3	N 11° E	15.60 m
3	4	N 15° E	25.20 m	4	5	N 09° E	14.30 m
5	6	N 47° W	14.00 m	6	7	S 27° W	74.80 m
7	8	S 07° E	11.80 m	8	1	N 86° E	21.80 m

Área Total: 1,699.00 Metros Cuadrados. Naturaleza: urbana

2). A favor del señor Byron Darnel Gomez Guerra Id. No. 1021985-

00083, En El Tablón de este municipio, cuyas medidas son las sig.

1	2	S 47° E	15.50 m	2	3	S 39° E	66.40 m
3	4	S 27° E	31.70 m	4	5	N 33° E	2.30 m
5	6	N 21° W	45.80 m	6	7	N 14° W	11.00 m
7	8	N 16° W	29.50 m	8	9	N 11° W	4.30 m
9	10	N 19° W	28.60 m	10	1	S 55° W	44.40 m

Área Total: 2,546.00 Metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

B). A favor del señor Bayron Darniel Gomez Gomez Id. No. 1012198500083 en El Tablón de este municipio, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	S 49° E	34.00 m	Iglesia Bautista calle por medio
2	3	N 11° E	35.30 m	Dneyda Nolasco, Edgar Cuellar, calle por medio
3	4	N 53° W	18.30 m	Mision Esperanza Incontroza
4	1	S 28° W	21.80 m	Lito Hernandez

Área Total: 801.23 Metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

C). A favor del señor Bayron Darniel Gomez Gomez Id. No. 1012198500083 en Barriolo Cribita de este municipio, cuyas medidas son:

1	2	N 89° E	139.50 m	2	3	S 28° E	9.84 m
3	4	S 12° E	9.22 m	4	5	S 07°	15.13 m
5	6	S 18° E	18.97 m	6	7	S 36° W	55.00 m
7	8	S 43° W	29.00 m	8	9	N 57° W	61.58 m
9	10	N 38° E	66.21 m	10	11	N 81° E	20.22 m
11	12	N 05° W	24.39 m	Área Total: 6,536.48 metros			

cuadrados. Naturaleza: Urbana. - E). A favor del señor Josec Martinez Benitez Ferrera Id. No. 1012199600016 en San Antonio de este municipio, cuyas medidas y colindancias siguientes:

1	2	N 20° E	27.30 m	Mario Alvarado
2	3	S 62° E	15.00 m	Mario Alvarado
3	4	S 17° W	27.10 m	Mario Alvarado
4	1	N 63° W	16.60 m	German y calle de acceso.

Área Total: 425.64 metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

G). Elizaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno: no hubo. - F). Solicitud de ten/e

Suspensos: no hubo. - (G). Solicitudes Denegadas: no hubo. - (H). Modificaciones: no hubo. - (I). Presentación de la Propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2021 y Modificaciones al Plan de Arbitrios del año 2022, para su posterior aprobación, por lo encargado de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y lo encargada de Administración y Control Tributario. - (J). Lectura de Correspondencia. 7). El señor Secretario Municipal procedió a realizar lectura de lo siguiente: 1). Escrito "oposición" a solicitud de Dominio Pleno presentada y posible futuras ante la Corporación Municipal, presentada por el abogado Franko Antonio Reyes en su condición de representante legal del señor Douglas Jhobany Gomez Gomez, por los motivos siguientes: asegura que hace aproximadamente un mes, en un intento malicioso la señora Thelma Damaris Hernandez le hizo firmar un consentimiento a su cliente para solicitar Dominios Plenos, valiéndose del estado de ebriedad de su representado, esto a sabiendas de la representación que ostenta. A la vez solicita declarar sin lugar las solicitudes presentadas por la señora Thelma Damaris Hernandez en representación de los demás hermanos Gomez Gomez, se brinde certificación del punto de venta donde se solicitó el inventario de bienes dejados por los padres de los hermanos Gomez Gomez y se extienda el mismo inventario de bienes solicitado anteriormente. -

2). Contestación por parte de la abogada Thelma Damaris Hernandez en el que argumenta que en el escrito leído anteriormente queda demostrada la falacia y falta a la verdad por parte del Abogado Reyes. Expresa que en ningún momento el señor Douglas Jhobany Gomez se presentó en estado de ebriedad a la oficina municipal, "Situación queda fe el suscrito secretario municipal". Manifiesta que dichos inmuebles no forman parte de la herencia ya que sus representados los adquirieron por compra que hicieron con su señora madre: la maestra Gladis Orilla Gomez Q.D.D.S. También hace la aclaración que sus representadas continuarán solicitando Dominios Plenos de otros inmuebles que ha adquirido por compra a terceras personas, por lo tanto no existe motivo para que se declare una denegatoria

generalizado a sus solicitudes. En virtud de lo expuesto solicita se declare a lugar su petición, más no así la solicitud presentada por el Abog. Franco Antonio Reyes. - 3). Solicitud de compra venta en Dominio Pleno, de un lote de terreno ejidal urbano que no fue incluido en el Dominio Pleno otorgado el 11 de marzo del año 2010, según el tomo 155, presentada por la señoras Wendy Lizeth Meza Hernández y Sadhira Sarahi Núñez Hernández.

9). Lectura y Aprobación del Acta Anterior, misma que fue aprobada.

10). Participación del Señor Alcalde Municipal y Regidores Municipales: no hubo

11). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Aprueba el diseño de lotificación denominada "Alto de San Juan", presentado por los ingenieros de PROCONSA.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba instituir a Catastro Municipal para que efectúe definición de los límites de las diferentes aldeas y caseríos del municipio. - 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan,

Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE Declarar SIN LUGAR la solicitud "oposición a solicitudes de dominio pleno presentadas y posibles futuras ante la Corporación Municipal", presentada por el Abog. Franco Antonio Reyes en su condición de apoderado legal del señor Douglas J. Hobany Gomez, por ser extemporánea, mismas que fueron aprobadas en la sesión anterior. - 4). VISTA, para resolver

y aprobar la solicitud de compra venta en Dominio Pleno de una fracción de tierra de naturaleza URBANA, ubicado en el lugar denominado barrio LAS BRISAS, San Juan, Intibucá, dentro de esta jurisdicción solicitada por las peticionarias: Wendy Lizeth Meza Hernández y Sadhira Sarahi Núñez Hernández, I. d. o. No's.

1301-1982-00454 y 10121989-00258 sabiendo que no existe daño a terceros. la Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE: PRIMERO: declarar a lugar la solicitud de Dominio Pleno presentada por la señoras antes mencionadas. - SEGUNDO:

luego de razonada la situación en torno a la fracción de terreno solicitado en Dominio Pleno, la Corporación Municipal reconsidera el planteamiento según punto 9.1 del artículo 317 del 15 de agosto del

2018 y en lo sucesivo proceda otorgar la compraventa en Dominio Pleno del lote de terreno de naturaleza urbano ubicado en barrio Las Brisas, San Juan, Intibucá. Área que tiene la extensión de 104.08 metros cuadrados de tierra (Ciento cuatro punto cero ocho metros cuadrados) a favor de las peticionarias Wendy Lizeth Meza Hernández y Sadhira Núñez Hernández, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- 1 2 N 57° E 4.82 m Jose Canales, calle por medio
- 2 3 N 16° E 3.26 m CA-11
- 3 4 N 09° E 16.75 m CA-11
- 4 5 S 66° W 9.59 m Juan Carlos Manuelez
- 5 1 S 02° W 19.24 m Wendy Lizeth Meza y Sadhira Sarahi Núñez

TERCERO: en vista que el dominio pleno otorgado el 11 de marzo del 2010, según acta 155; punto 12.1 del área colindante a la solicitada en esta fecha no fue registrado en el Instituto de la Propiedad y a petición de las interesadas se proceda a unificar en una sola lote los inmuebles relacionados, quedando el mismo comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- 1 2 N 80° E 30.89 m Jose Canales, calle por medio
- 2 3 N 52° W 3.50 m CA-11
- 3 4 N 10° E 16.84 m CA-11
- 4 5 S 86° W 33.60 m Juan Carlos Manuelez
- 5 1 S 09° E 22.02 m Edwin Hernandez

Área Total: 626.99 (metros Cuadrados). - CUARTO: solicitada la señor Registradora del Instituto de la Propiedad de Intibucá proceda al registro del Dominio Pleno a favor de las peticionarias

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Acuerda aprobar el Presupuesto 2022 y Plan de Arbitrios 2022 en el tiempo que establece la ley establece. - 6). ACUERDO MUNICIPAL:

CONSIDERANDO: que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones

copias

durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022. -- CONSIDERANDO: que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionada al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los Gobiernos Municipales que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal. --

CONSIDERANDO: que el Gobierno Municipal en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal. -- CONSIDERANDO:

que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximos a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones.

Por Tanto, la Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en uso de las facultades que esta investida y en aplicación de los artículos: 12, 14, y 25 de la Ley de Municipalidades vigente, por unanimidad. ACUERDA:

PRIMERO: declarar el periodo comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como periodo de transición y traspaso de Gobiernos Municipales. --

SEGUNDO: Instaurar al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la Comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta municipalidad para recopilar y preparar la información institucional municipal para efectos legales para los cuales deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto.

TERCERO: autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a invitar a los candidatos alcaldes o alcaldesas de este Término Municipal para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal.

CUARTO: reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal nuestra disposición de enterar a los candidatos al cargo la situación de la municipalidad. --

QUINTO: con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.

SEXTO: autorizar el presupuesto municipal del año electoral

los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la Corporación del periodo 2018-2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso, que será presidida por el alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C de la Ley de Municipalidades. SEPTIMO: publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y copia.

9). La Vicealcalde(a) Municipal manifiesta que conforme a la socialización y como iniciativa propia de cada miembro de esta comunidad, se ha establecido de común acuerdo a fin de obtener beneficio y desarrollo para el municipio, con la implementación del proyecto denominado "Pavimentación con Concreto Hidráulico y Obras Complementarias Ruta S116 del Tramo San Juan - Mapulaca, Etapa 1, Sección III, Tramo San Juan - El Carrizal (21.95 km)", para cual corresponde a la municipalidad cumplir con diferentes compromisos que permitan la pronta ejecución del mismo, por lo que hemos expuesto con la población, como parte del compromiso, acordamos lo siguiente: 1). Los propietarios de predios ubicados en el área donde se desarrolla el proyecto de pavimentación de carretera, se comprometen a cooperar para la pronta ejecución del mismo. 2). Se exonera de cualquier pago por la adquisición de terrenos que sean requeridos para la ejecución tanto de carácter privado como municipal, así como la siembra o cultivo que se encuentre en el área circundante del proyecto antes aludido, reconociendo únicamente el pago por las mejoras (materiales) o el reestablecimiento de las mismas por parte del contratista. 3). Es importante señalar que con respecto a la cesión requerida para el proyecto, la alcaldía se compromete que el área cedida formará parte del nuevo Derecho de Vías, por lo tanto formará como Dominio Público. 4). La Corporación Municipal, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda en cumplimiento a la Ley liberar a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST Honduras) y sus correspondientes ejecutores e implementadores del proyecto, de cualquier responsabilidad administrativa, civil o



penal, presente y futura, que pueda presentarse producto del desarrollo de los pobladores propietarios de predios afectados por el proyecto, siendo que tal proyecto fue previamente socializado y aceptado por los mismos, así como del restablecimiento de los Indicadores Socioeconómicos, en caso de que exista algún conflicto será la Alcaldía Municipal que resuelva por la vía legal correspondiente. Cabe señalar que esta Corporación conjuntamente con su población autorizamos dar inicio a las actividades del proyecto que beneficiará a todos los habitantes de este municipio. - 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba solicitar a la Dirección Municipal de Justicia su apoyo en el ordenamiento del municipio en lo que se refiere a: llamados de atención y sanciones a las personas que obstruyen el libre tránsito con materiales de construcción y otros, limpieza de canchales entre otras acciones que favorezcan el ornato y uso del pueblo. - 9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba continuar con el proyecto de pavimentación en los tramos intermedios que han quedado pendientes en El Centro de este Casco Urbano, mismos que se ejecutarían con fondos municipales. 10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Resuelve otorgar Dominio Pleno a los Ciudadanos mencionados en los puntos 6.C y 6.D de la presente acta, luego que se ha cumplido con los requisitos exigidos y no habiendo perjuicio a terceros. 12). Cierre de la sesión: no habiendo más asuntos que tratar la señora Vicealcaldesa Municipal da por cerrada esta sesión, siendo las 11:00 a.m. Y ante de lo expuesto se firma para constancia.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Stamp: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, INTIBUCA SECRETARIA]

ACTA No. 388

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan Departamento de Intibucá, siendo las 09:35 a.m del día lunes veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió el señor Alcalde Municipal; Ariel Santiago Benitez Perdomo, con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1° (NO ASISTIO; SIN EXCUSA), 2° Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3° Abner Natán Cantarero Nolasco, 4° Denia Isolina Manuelez Benitez, 5° Mary Aracely Perez Benitez, 6° José Audulio Aguilar Nolasco, 7° Jaime Mauricio Peña Hernández, 8° Joselina Calix Meza. También presentes los señores: Erich Adalid Nataren Amaya de Catastro municipal, Alfredo Anival Nolasco Rodriguez y Wilmer Antonio Argueta Torres de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Amin Alexander Gomez Aguilar; Comisionado Municipal y el señor Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe..

Se procedió a desarrollar la Agenda siguiente:

- 1). **INVOCACION A DIOS:** dirigida por el señor Alcalde Municipal
- 2). **COMPROBACION DEL QUORUM:** se contó con la presencia del señor Alcalde Municipal, más la presencia de 07 (siete) regidores municipales.
- 3). **APERTURA DE LA SESIÓN:** el señor Alcalde Municipal, después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaro por abierta esta sesión ordinaria de corporación municipal correspondiente a esta fecha.
- 4). **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** por el secretario municipal, la cual fue aprobada.
- 5). **PARTICIPACIONES:** no hubo
- 6). **INFORME DE CATASTRO MUNICIPAL: solicitudes de Dominio Pleno**
 - A). **Admisiones:**
 - 1). Jose Benitez Y Maria Lopez En Yaterique
 - 2). Maria Castro Y Leonardo Nolasco En El Carrizal
 - 3). Mario Santiago Benitez En Santo Tomas
 - 4). Luis Gustavo Ferrera En Yaterique
 - 5). Reyna Aguilar En Jagua
 - 6). Javier Garcia En Cataulaca

B). Aprobaciones:

- 1). Joel Martin Quintero en El Tablón
- 2). Macario Aguilar Rodriguez en La Ceibita
- 3). Dilcia Agustina Gomez en Santo Tomas
- 4). Hermogenes Perez Bejarano en Jagua
- 5). Hector Armando Argueta en Cataulaca

C). Ratificados: se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de diferentes lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación:

- 1). MIGUEL ANGEL CARCAMO EN EL ESPINAL
- 2). DUBIAN DINABETH CARCAMO AGUILAR EN EL ESPINAL
- 3). MANUEL DE JESUS BONILLA EN AGUA CALIENTE SUR
- 4). MARIA VICENTA BENITEZ CUATRO LOTES EN EL ZARZAL
- 5). YOVANI SELBIN GOMEZ EN YATERIQUE

1). A favor del Sr. _____ con Id. _____ en _____

D). Expeditos: no hubo

E). elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno:

G). en suspenso: no hubo

H). Modificaciones: no hubo

I). Denegados: no hubo

j). El encargado de Catastro Municipal solicito acompañamiento de miembros de la Corporación Municipal con el propósito de definir con claridad una calle y poder aprobar el dominio pleno solicitado por el señor Levi Dagoberto Lopez y Amanda Aguilar en barrio Aeropuerto. Luego de amplios aportes y análisis se concluye en inspeccionar in si tu.

El señor Alfredo Anival Nolasco de la CCT sugiere contemplar en el presupuesto del próximo año una partida para que de ser posible se contrate un consultor que brinde seguimiento al proyecto de urbanización y de esta manera catastro tenga claro estos aspectos.

7). LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1). El señor Secretario procedió a dar lectura de lo siguiente:

a). A de petición con titulo “se solicita exonerar a la cooperativa de ahorro y crédito Intibucana Limitada (CACIL) del pago del impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios del Periodo correspondiente a los años 2016 – 2021” presentada por la Abog. Nury Jackeline Izaguirre Dominguez en su condición de apoderada legal de antes mencionada cooperativa, en la que exponen los motivos argumentando dicha petición, acto seguido se procedió a realizar lectura del Dictamen Técnico presentado por Administración y Control Tributario en el que se manifiesta que no existe motivo para que se pueda exonerar del referido impuesto; de resolver a favor de lo solicitado se incurría en irresponsabilidades que podría ser penadas o sancionadas conforme a lo que establecen las leyes. Asunto que fue discutido y analizado ampliamente.

8). LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: por el secretario municipal la cual fue ratificada sin modificaciones.

9). PARTICIPACION DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, REGIDORES MUNICIPALES Y DEMAS PRESENTES:

A). del señor Alcalde Municipal, expresa e informa lo siguiente:

1). Como ya lo había informado en una sesión anterior, como parte del proyecto de pavimentación tramo San Juan-Mapulaca y según estudio técnico, lo más recomendable es realizar un libramiento en el barrio El triángulo de este casco urbano específicamente en la propiedad de la señora Estela Rodríguez; ocupando más de mil metros cuadrados de este terreno que además cuenta con Dominio Pleno. En seguimiento a ello ya se han efectuado acercamientos con la antes mencionada señora; quien ha realizado algunas propuestas, por lo tanto es necesario llegar a importantes acuerdos entre las partes en vista que la Constructora ya tiene la orden inicio de este importante proyecto y en

- 1). MIGUEL ANGEL CARCAMO EN EL ESPINAL
- 2). DUBIAN DINABETH CARCAMO AGUILAR EN EL ESPINAL
- 3). MANUEL DE JESUS BONILLA EN AGUA CALIENTE SUR
- 4). MARIA VICENTA BENITEZ CUATRO LOTES EN EL ZARZAL
- 5). YOVANI SELBIN GOMEZ EN YATERIQUE

D). Expeditos: no hubo

E). elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno:

G). en suspenso: no hubo

H). Modificaciones: no hubo

I). Denegados: no hubo

j). El encargado de Catastro Municipal solicito acompañamiento de miembros de la Corporación Municipal con el propósito de definir con claridad una calle y poder aprobar el dominio pleno solicitado por el señor Levi Dagoberto Lopez y Amanda Aguilar en barrio Aeropuerto. Luego de amplios aportes y análisis se concluye en inspeccionar in si tu. El señor Alfredo Anival Nolasco de la CCT sugiere contemplar en el presupuesto del próximo año una partida para que de ser posible se contrate un consultor que brinde seguimiento al proyecto de urbanización y de esta manera catastro tenga claro estos aspectos.

7). LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1). El señor Secretario procedió a dar lectura de lo siguiente:

a). A de petición con titulo "se solicita exonerar a la cooperativa de ahorro y crédito Intibucana Limitada (CACIL) del pago del impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios del Periodo correspondiente a los años 2016 – 2021" presentada por la Abog. Nury Jackeline Izaguirre Dominguez en su condición de apoderada legal de antes mencionada cooperativa, en la que exponen los motivos argumentando dicha petición, acto seguido se procedió a realizar lectura del Dictamen Técnico presentado por Administración y Control Tributario en el que se manifiesta que no existe motivo para que se pueda exonerar del referido impuesto; de resolver a favor de lo solicitado se incurría en irresponsabilidades que podría ser penadas o sancionadas conforme a lo que establecen las leyes. Asunto que fue discutido y analizado ampliamente.

8). LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: por el secretario municipal la cual fue ratificada sin modificaciones.

9). PARTICIPACION DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, REGIDORES MUNICIPALES Y DEMAS PRESENTES:

A). del señor Alcalde Municipal, expresa e informa lo siguiente:

1). Como ya lo había informado en una sesión anterior, como parte del proyecto de pavimentación tramo San Juan-Mapulaca y según estudio técnico, lo más recomendable es realizar un libramiento en el barrio El triángulo de este casco urbano específicamente en la propiedad de la señora Estela Rodríguez; ocupando más de mil metros cuadrados de este terreno que además cuenta con Dominio Pleno. En seguimiento a ello ya se han efectuado acercamientos con la antes mencionada señora; quien ha realizado algunas propuestas, por lo tanto es necesario llegar a importantes acuerdos entre las partes en vista que la Constructora ya tiene la orden inicio de este importante proyecto y en consecuencia pone a consideración de los demás miembros de la corporación municipal se le pueda otorgar a la señora Rodriguez el área que quedó del terreno municipal donde funcionó el rastro municipal ya que esta área es colindante con esta propiedad, tratándose de una acción que facilitara

el ánimo de apoyar la administración y servir, para ello se debe pensar en ciudadanos que tan anhelo de aportar estas actividades, en tal sentido surgieron las opiniones siguientes:

- 1). el señor alcalde municipal expresa que debido a la pandemia no se han celebrado cabildo abiertos debido a la pandemia y sabiendo que no toda la población esta vacunada, aprovecho para reconocer y agradecer ese apoyo brindado durante este tiempo.
- 2). el señor secretario dio a conocer el último acuerdo consistente en que se invitara a representación de las comunidades y se elegirá El nuevo comisionado y la nueva comisión ciudadana de transparencia y nuevo comisionado municipal en una sesión de corporación municipal, siempre por la misma situación del COVID-19.
- 3). la señora Regidora Denia Isolina Manuelez solicito que continuaran en sus cargos hasta culminar este periodo de gobierno el cual finalizara en pocos meses en ese sentido y tomando en cuenta que no cualquiera tiene esa disponibilidad de poder apoyar desocupando tiempo para las actividades que requiere el ejercicio de estos cargos. agradeció el valioso acompañamientos durante estos tres años.
- 4). luego de haber analizado amplia y detenidamente la situación y bajo un entendido dialogo se concluye en solicitar a los miembros de la CCT y Comisionado Municipal su acompañamiento por lo que queda del Periodo de Gobierno Municipal.

11). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

- 1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Aprueba delegar al segundo y séptimo regidor para que analicen la definición de calle que es objeto de duda por catastro municipal en barrio Aeropuerto previo a otorgar el Dominio Pleno solicitado por los señores: Levi Dagoberto Lopez y Amanda Aguilar
- 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba solicitar Opinion Legal al Departamento Legal de la Asociacion de Municipios de Honduras AMHON previo a resolver la solicitud de exoneración del impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios del Periodo correspondiente a los años 2016 – 2021 presentada por la Abog. Nury Jackeline Izaguirre Domínguez, en su condición de apoderada legal de la cooperativa de ahorro y crédito Intibucana Limitada (CACIL)
- 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba otorgar el terreno donde funcionó antes el Rastro Público a la señora Estela Rodriguez, esto en compensación por la afectacion de su propiedad; producto del libramiento que se pretende construir en barrio El Triángulo de este Casco Urbano de San Juan, Intibucá, como parte del Proyecto de Pavimentación: Tramo San Juan – Mapulaca. Siendo que esta acción contribuirá al orden, facilitando la fluidez vehicular en la zona.
- 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba asignar fondos para la construccion de una nueva vivienda a la señora Estela Rodriguez como parte de los compromisos a cambio que la antes mencionada de lugar a la construccion del libramiento (rotonda) sobre su propiedad en barrio El Triángulo.

Estela Rodriguez como parte de los compromisos a cambio que la antes mencionada de lugar a la construccion del libramiento (rotonda) sobre su propiedad en barrio El Triángulo.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba delegar al señor Alcalde Municipal para que proceda a realizar los trámites que correspondan con el fin de efectuar aseguranza de la ambulancia municipal, con la empresa aseguradora que mejor convenga.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba dejar sin valor y efecto el acuerdo 12.7 del acta 382 de fecha 15 de junio del 2021 en consecuencia solicita a los miembros de la Comision Ciudadana de Transparencia CCT y Comisionado Municipal su acompañamiento hasta que culmine el Periodo de Gobierno Municipal. Esto en virtud que no esta autorizado de manera oficial llevar acabo eventos que conlleven aglomeraciones como medida para evitar la propagacion del COVID-19 y en vista que aun existe gran parte de la poblacion que aun no cuenta con su vacuna .

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE otorgar los dominios plenos a los ciudadanos que se mencionan en el punto 6.C de la presente acta, luego de haber verificado que reúnen los requisitos exigidos:

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá aprueba traspasos de fondos entre los objetos del gasto: 1). 54200 Agua y saneamiento al 54200 construccion de módulos sanitarios en diferentes comunidades por un monto de L. 160,000.00

11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba ampliación de fondos; producto donación de UNICEF para niñez y juventud por L. 97,698.00.

Nota: el segundo regidor Marcos Noel Rodriguez se abstiene de participar en la aprobacion del acuerdo 11.3 y 11.4 a razón que lo resuelto es a favor de un familiar suyo.

11:50 a. m

